



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2291/2016

BITÁCORA: 27/G1-0056/06/16

Villahermosa, Tabasco, 13 de Junio de 2016

MEXICO VA POR TI, S.A. DE C.V.
NUEVO MEXICO ZONA 1 PREDIO CANTEMOC TENOSIQUE
CENTRO
86900 TENOSIQUE, TABASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2761/2010 de fecha 16 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CANTEMOC, Tenosique, F-27-017-CAN-001/10, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 333.588 Metros cúbicos rollo	10	59	68	15104845	15104854
CANTEMOC, Tenosique, F-27-017-CAN-001/10, madera en rollo, <i>Khaya senegalensis</i> , (Caoba africana), 643.581 Metros cúbicos rollo	21	69	89	15104855	15104875
CANTEMOC, Tenosique, F-27-017-CAN-001/10, puntas, <i>Khaya senegalensis</i> , (Caoba africana), 160.895 Metros cúbicos rollo	6	90	95	15104876	15104881
CANTEMOC, Tenosique, F-27-017-CAN-001/10, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 1,572.455 Metros cúbicos rollo	40	96	135	15104882	15104921
CANTEMOC, Tenosique, F-27-017-CAN-001/10, puntas, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 393.114 Metros cúbicos rollo	12	136	147	15104922	15104933

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL



**ESTADO DE
TABASCO**

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2291/2016

BITÁCORA: 27/G1-0056/06/16

Villahermosa, Tabasco, 13 de Junio de 2016

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401;
delegado@tabasco.semarnat.gob.mx